

Díaz lanza la reforma para anular los despidos por denunciar delitos

AUDIENCIA PÚBLICA/ El Ministerio de Trabajo publica el anteproyecto de ley, que deberá ser aprobado por el Congreso. También refuerza la protección de estos empleados durante el periodo de prueba.

Gonzalo D. Velarde. Madrid
Aquellas trabajadoras que denuncien prácticas constitutivas de delito, como supuestos casos de corrupción, en el ámbito de las empresas pasarán a estar protegidas por el paraguas que impide cualquier represalia por parte del empleador, incluida la nulidad en el caso de un despido por causas objetivas o disciplinarias. Este es el planteamiento del anteproyecto de ley lanzado por el Ministerio de Trabajo, que prevé una reforma del Estatuto de los Trabajadores con el objetivo de proteger a estos trabajadores ampliando el marco de la ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

presidenta Yolanda Díaz, implementa este mismo esquema en el pliego de nulidades de los despidos recogidos en el artículo 53, por causas objetivas, y el artículo 55, por causas disciplinarias.

En ambos casos se añade al pliego de casuística que será nulo el despido o decisión extintiva de los trabajadores “con ocasión de una revelación o presentación de información o comunicación conforme a lo previsto en la ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción”.

Periodo de prueba

Otro aspecto que pretende endurecer la normativa es el despido cuando el trabajador se encuentra aún en periodo de pruebas, para el supuesto de que la persona haya cursado una denuncia o revelado algún hecho constitutivo de delito. En este momento, el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores establece que durante el periodo de prueba, el empleado tiene los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe como si fuera de plantilla. Mientras que la resolución a instancia empresarial se establece como nula en el caso de las trabajadoras por razón de embarazo o maternidad, salvo por motivos no relacionados con



La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz.

estas contingencias.

En este apartado, el texto añade el supuesto para que también sea nulo el cese durante el periodo de prueba en el caso de que tenga lugar con ocasión de una revelación o presentación de información o comunicación “salvo que concurren motivos no relacionados con estas actividades”.

Del mismo modo, la reforma afectaría al artículo cuarto del Estatuto, en el que se concretan los derechos a no discriminación, por ejemplo a la hora de concurrir a un proce-

so selectivo. Aquí se incorpora el supuesto de revelación o presentación de información o comunicación a los ya vigentes por razones de estado civil, edad dentro de los límites marcados por esta ley, origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, características sexuales, afiliación o no a un sindicato, por razón de lengua y por el ejercicio de los derechos de conciliación de la vida familiar y laboral.

Del mismo modo, incluye la modificación del artículo 124 de la ley de jurisdicción social, sobre despidos colectivos por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción o derivadas de fuerza mayor, añadiendo como una de las causas no justificativas que la decisión extintiva se haya efectuado por objeto de represaliar a empleados con ocasión de una revelación o presentación de información o comunicación.

El Ministerio de Trabajo justifica la necesidad de apli-

El Gobierno pretende aumentar la protección del empleado ante posibles represalias

car estas medidas por razones de “seguridad jurídica y de eficacia del marco normativo de protección de la persona informante”, para reforzar las garantías de indemnidad de la persona informante en el ámbito laboral, ya que “el sistema quedaría enormemente debilitado si su respuesta se circunscribe a garantizar la percepción de la indemnización prevista para el despido improcedente”. Además, recuerdan que la jurisprudencia niega la posibilidad de calificar como nula la extinción sin causa de un contrato de trabajo, a no ser que exista algún elemento específico que lo justifique.

“La presente norma protege a las personas que participen en un proceso de selección de personal o mantienen una relación de trabajo con la empresa en cuyo ámbito tiene lugar el objeto de la información, que hayan informado de buena fe o colaborado en el proceso de información o, simplemente, sean cónyuges, parejas o familiares, por afinidad o consanguinidad, de estas”, concluye el preámbulo de la norma.

En cualquier caso, al tratarse del desarrollo de una normativa que está en vigor desde hace dos años, asegura el Ministerio que no se prevé ningún coste económico para las empresas y tampoco mayores cargas administrativas.

Antes de ir al Congreso, deberá de recabarse el dictamen del Consejo Económico y Social (CES) y de los Ministerios de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

España y Marruecos firman hoy acuerdos en pesca y agricultura

Expansión. Madrid
Las autoridades de España y Marruecos firman hoy dos nuevos memorandos de cooperación en materia de pesca y agricultura, como anunció ayer el ministro español del ramo, Luis Planas, durante la inauguración del encuentro empresarial España-Marruecos, celebrado en la sede de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y enmarcado en la XIII Reunión de Alto Nivel entre los dos países.

Los acuerdos, que se firmarán sin posterior comparecencia a los medios de comunicación, estarán centrados

en la innovación, la gestión del agua, el apoyo al medio rural y la lucha contra la pesca ilegal en las aguas que se encuentran entre España y Marruecos.

Planas subrayó ayer la “excelente relación estratégica” que une a ambos países, que ha permitido consolidar los lazos de vecindad y cooperación, en su opinión “claves” para afrontar los retos del sector agrícola y pesquero. Además, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación destacó el papel de España dentro de la cooperación entre el conjunto de la Unión Europea y Marruecos, basa-

da en marcos consensuados, normas claras y respeto mutuo. “El fortalecimiento de estos vínculos contribuye a reforzar la seguridad alimentaria, el desarrollo socioeconómico y la estabilidad regional”, afirmó.

Inversiones conjuntas

Después del anuncio de Planas, durante la clausura del encuentro bilateral celebrado

Los gobiernos de ambos países contemplan nuevas inversiones en infraestructuras

en la sede de CEOE, el ministro español de Transporte y Movilidad Sostenible, Óscar Puente, y el jefe del Gobierno marroquí, Aziz Ajanuc, mantuvieron una reunión en la que mostraron su sintonía por explorar nuevas oportunidades de inversión conjuntas en ámbitos como las infraestructuras, las energías renovables o la gestión del agua.

Puente afirmó que ambos gobiernos están impulsando su relación bilateral “hasta otorgarle un carácter estratégico” y, además, comparten la determinación de llevar su relación “al nivel más benefi-

cioso para ambos desde el respeto mutuo”.

“Me atrevería a decir que nuestros vínculos pasan por su mejor momento en décadas”, añadió el ministro, que también descalificó a aquellos que critican las relaciones entre el Ejecutivo de Pedro Sánchez con el país norteafricano.

Por su parte, el jefe del Gobierno marroquí remarco “la solidez de nuestras relaciones”, que se expresa en datos concretos, con 20.000 millones de euros de intercambio de bienes durante 2024, lo que convierte a ambos países, en su opinión, en

“socios y no sólo vecinos”.

En este momento hay 17.000 empresas españolas en Marruecos y casi 12.000 compañías marroquíes que tienen relación con España, además de “mucho dinamismo turístico”, con 3,8 millones de llegadas procedentes de España, “una dinámica que está llamada a perdurar”. Además, Marruecos es uno de los principales países de origen de los extranjeros que fijan su residencia en España, con más de 48.300 llegadas sólo en 2024, según los datos publicados en el Censo Anual de Población publicado esta semana por el INE.